



RESOLUCION EXENTA N°

24.11.14 02099

SAN ANTONIO,

Vistos

1- La necesidad de cumplir con garantías Ges de nuestros pacientes, los cuales son adultos mayores, la mayoría con limitaciones físicas que no le permiten estar periodos prolongados en bus sin resentirse, motivo por el cual no es conveniente comprar los servicios a través del catalogo electrónico, ya que no concurren a atender al hospital si no, se deben enviar a su centros; lo que significa su tiempo aproximado de mas de 2 (dos) horas, desde San Antonio a Destino para recibir la atención requerida y en virtud de la confianza y facilidades para atender a los pacientes en el Hospital Claudio Vicuña, se procede a contratar los servicios de la empresa "Centro de Salud Visual R.R. Ltda."

2- Factura N° 403 con fecha 15 de Enero, Factura N° 411 con fecha 13 de Febrero, Factura N° 409 con fecha 13 de Febrero y Factura N° 421 con fecha 7 de Mayo todas del año 2014, y con V°B° del Sub Director Administrativo.

3- Que es improcedente efectuar un proceso de contratación a través del sistema de Compras Publicas, con motivo de la contratación antes mencionada, toda vez que, el servicio aludido ya ha sido recibido conforme y se ha recepcionado la respectiva factura.

4-Que, en vista de lo anteriormente expuesto se ha decidido regularizar la compra de manera excluida del sistema de Compras Publicas, para la prestación de estos servicios.

Teniendo presente lo dispuesto en:

Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y su reglamento del Ministerio de Hacienda, las facultades del D.L. N° 2.763 de 1979, la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, Resolución de Toma de Razón N° 558 del 23.09.2014 del S.S.V.S.A. y las facultades que me confiere, el D.S. N° 140/2004 del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- AUTORIZASE Y REGULARÍZASE, el pago a Proveedor "CENTRO DE SALUD VISUAL R.R. LTDA. Rut: 77.543.470-8 de las siguientes facturas:

- Factura n° 403 del 15-01-2014, por un monto total de \$ 462.000
- Factura n° 409 del 13-02-2014, por un monto total de \$ 224.000
- Factura n° 411 del 13-02-2014, por un monto total de \$ 385.000
- Factura n° 421 del 07-05-2014, por un monto total de \$ 315.000

2.- PUBLIQUESE, la presente Resolución Exenta en la página Web del Gobierno transparente, del Hospital Claudio Vicuña.

3.- IMPUTESE, el gasto que genere la presente Resolución al **ítem 2208999 Otros** correspondiente del clasificador presupuestario asignado al Hospital Claudio Vicuña 2014.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



DR. CARLOS VEGA AMARO
DIRECTOR (S)
 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA

DISTRIBUCION:

- Sub-Dirección Administrativa
- Contabilidad
- Subdirección Médica
- Auditoria HCV
- CC GES
- Abastecimiento (2)
- Oficina de Partes

Inscrito Fielmen.

 Ministro de F